GOBIERNO DE CHILE Ministerio del Interior Departamento de Extranjería y Migración

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION 1 3 JUL 2010

Nº Int.:2224717

TOTALMENTE TRAMITADO

APLICA SANCION A EMPLEADOR QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA Nº 30.829

SANTIAGO, 26/05/2010

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que MANTEROLA URZUA JOSE MARTIN, RUT 5.570.927-0, infringió las normas establecidas en el Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 del Ministerio del Interior, por Dar trabajo a extranjero que no cuenta con la autorización respectiva a YESENIA DEL PILAR JOAQUIN DAVILA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 74 y 79 del D.L. 1094 de 1975, modificado por D.L. Nº1.883 de 1979; en el artículo 152 y 162 del D.S. Nº 597 de 1084, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

APLICASE a MANTEROLA URZUA JOSE MARTIN, RUT 5.570.927-0, representado por una multa en dinero de \$23.416 (veintitres mil cuatrocientos dieciseis pesos)por Dar trabajo a extranjero que no cuenta con la autorización respectiva.

La multa se pagará dentro del plazo de diez (10) días hábiles en Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del el Departamento de Extranjería y Interior, que se entregará en Migración .

REMITASE copia de esta Resolución Policía de а Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/PVS/VP [9502-16] 26/05/2010 correl:7.200

Distribución:

- Polint

- DEM

Extranjeria Migracion ATDA PATRICIA ARACENA VIDAL JEFA ATENCION DE PUBLICO

DELIN

Depto